LLAMADO MOPC Nº 35/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES

ID Nº 311975

Asunción, 13 de mayo de 2016

ADENDA N° 02

1. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

DONDE DICE:

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.[1] • 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambienta y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación, Desde la puesta en práctica de los trabajos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 9A y Formulario Nº 9.B** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

[1] A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. MOPC

hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento **Obs:** si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.					

DEBE DECIR

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.[2] 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial, 15 (quince) días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 9A y Formulario Nº 9.B** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

[2] A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C.U.O.C. - M.O.P.C.

documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación, Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento **Obs:** si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.					

2. Sección III. Alcance de las Obras

DONDE DICE:

6. Requisitos de carácter ambiental

La obra ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, considerará las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos.

Se entiende por impacto ambiental negativo como el conjunto de alteraciones directas o indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten en costos sociales para el Estado y, consecuentemente a una reducción de la calidad de vida de la población del área de influencia de ejecución de la obra.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse en la etapa de ejecución de las obras viales serán manejados conforme a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes y a las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs), estas últimas relacionadas específicamente con rubros inherentes a cada proyecto en particular, que son desarrolladas como parte intrínseca de los diseños finales de las obras viales y son secciones específicas dada sus características regionales y que demandan medidas adicionales de protección socio ambiental.

La Contratista cumplirá con las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) por el cual la Secretaría del Ambiente ha otorgado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al proyecto, o en su defecto a las medidas establecidas en los Planes de Gestión Ambiental Genéricos correspondiente aprobado por SEAM.

La contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales en materia ambiental.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental de obras (Dirección de Gestión Ambiental del MOPC) observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, por omisión de las medidas de mitigación correspondientes, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Las acciones que la Contratista ejecutará con el fin de cumplir estos requerimientos deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental del MOPC antes de su implementación, para ello deberá presentar un informe que contenga los impactos ambientales negativos generados con sus respectivas medidas de mitigación, mediante programas de mitigación si así lo requiere.

Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs)
Se encuentra en el documento Anexo.-

DEBE DECIR:

6. Requisitos de carácter ambiental

La obra ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, considerará las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos.

Se entiende por impacto ambiental negativo como el conjunto de alteraciones directas o indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten en costos sociales para el Estado y, consecuentemente a una reducción de la calidad de vida de la población del área de influencia de ejecución de la obra.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse en la etapa de ejecución de las obras viales serán manejados conforme a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes y a las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs), estas últimas relacionadas específicamente con rubros inherentes a cada proyecto en particular, que son desarrolladas como parte intrínseca de los diseños finales de las obras viales y son secciones específicas dada sus características regionales y que demandan medidas adicionales de protección socio ambiental.

La Contratista será la encargada de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación y programas contemplados en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) por el cual la Secretaría del Ambiente ha otorgado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al proyecto, o en su defecto a las medidas establecidas en los Planes de Gestión Ambiental Genéricos correspondiente aprobado por SEAM.

La contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales en materia ambiental.

Además, la contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados, a modo de evitar que llegue a los cauces hídricos y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Individual (EPI) para el personal obrador, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizado, resguardando la integridad tanto del personal obrador así como la de terceras personas ajenas a las obras, mediante la provisión de equipos de transporte para cargas pesadas, cascos de seguridad, botas con plantillas antideslizantes y con punta de acero; así mismo la señalización adecuada en zona de obras y, en caso de ser necesario, banderilleros para guiar el paso de vehículos.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental de obras (Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC) observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, por omisión de las medidas de mitigación correspondientes, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas.

PAOLA SÁNCHEZ
UOC - M.O.P.C.

Las acciones que la Contratista ejecutará con el fin de cumplir estos requerimientos deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC antes de su implementación, para ello deberá presentar un informe que contenga los impactos ambientales negativos generados con sus respectivas medidas de mitigación, mediante programas de mitigación si así lo requiere.

Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs)
Se encuentra en el documento Anexo.-

3. **Sección VII. Anexos, Anexo I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

DONDE DICE:

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3.		
a)FORMULARIO Nº 5 -Situación Financiera Formulario N° 5.a - Situación Financiera El Certificado Bancario debe adjuntarse al formulario 5.a **Adjuntar Balances del último Ejercicio, acompañado del Informe de una Auditoría Externa.** b)FORMULARIO Nº 7A-Facturación Anual Media en Construcción **c)**FORMULARIO Nº 7B -Detalle de Facturación por Año Acompañar la documentación requerido al pie de cada formulario D) BALANCE DE LOS ULTIMOS 3 EJERCICIOS FISCALES (2012,2013,2014)		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a)FORMULARIO Nº 6-Experiencia General en Construcción b)FORMULARIO Nº 8-Experiencia Específica en Construcción c)FORMULARIO Nº 12-Compromisos contractuales vigentes d) Copia autenticada de contratos ejecutados Acompañar la documentación requerido al pie de cada formulario		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a)FORMULARIO Nº 9A -Lista de personal requerido para la obra b)FORMULARIO Nº 9B - Currículum Vitae del Personal Asignado Acompañar la documentación requerido al pie de cada formulario		

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
a)FORMULARIO Nº 10 -Lista de Equipos b)FORMULARIO Nº 11A -Cronograma de utilización de equipos por ítem		

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.

c)FORMULARIO Nº 11B -Cronograma de utilización de equipos Acompañar la documentación requerido al pie de cada formulario		

DEBE DECIR

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3.		
a)FORMULARIO Nº 5 -Situación Financiera Copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: a. Estar firmados por un contador público matriculado b. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros c. Corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). d. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda. b)FORMULARIO Nº 7A-Facturación Anual Media en Construcción **1.** Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales (verificables en el Cuadro de Resultados del Balance General) correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años). **2.** Adjuntar copia autenticada por Escribano Publico los Balances, Cuadros de Resultados y formulario Nº 101 Impuesto a la Renta. Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay. **c)**FORMULARIO Nº 7B -Detalle de Facturación por Año • Para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario, no se considerará el valor. Los Balances presentados, para que tengan validez, deberán estar sellados por las dependencias correspondientes del Ministerio de Hacienda. Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay. d) FORMULARIO N° 7.C 1) Para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor. BALANCE DE LOS ULTIMOS 3 EJERCICIOS FISCALES (2012,2013,2014)		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a)FORMULARIO Nº 6-Experiencia General en Construcción 1. En caso de experiencia como Subcontratista se deberá acompañar la autorización de la entidad Administradora del contrato 2. Estos datos deberán estar avalados por los certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se consideraran certificados o contratos que no cumplan estos requisitos. 3. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, las obras ejecutadas por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa		

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C.
M.O.P.C.

Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero. b)FORMULARIO Nº 8-Experiencia Específica en Construcción 1. En caso de experiencia como Subcontratista se deberá acompañar la autorización de la entidad Administradora del contrato 2. Estos datos deberán estar avalados por los certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se consideraran certificados o contratos que no cumplan estos requisitos. 3. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, las obras ejecutadas por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero. c)FORMULARIO Nº 12-Compromisos contractuales vigentes d) Copia autenticada de contratos ejecutados		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a)FORMULARIO Nº 9A -Lista de personal requerido para la obra 1. Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. b)FORMULARIO Nº 9B - Currículum Vitae del Personal Asignado 2. Presentar Copia del Título Universitario. En caso de Maestrías y Cursos de Posgrados acompañar Certificados o Diplomas que acrediten. Caso contrario no serán considerados.		

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
a)FORMULARIO Nº 10 -Lista de Equipos *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:* **1.** Ser propietario de los mismos; **2.** que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; **3.** que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que se a necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.] b)FORMULARIO Nº 11A -Cronograma de utilización de equipos por ítem c)FORMULARIO Nº 11B -Cronograma de utilización de equipos		

PAOLA SÁNCHEZ
M.O.P.C.

Lic. Ulian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación